

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**7942** *Resolución de 10 de julio de 2015, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se publican los créditos definitivos para la concesión de las ayudas al teatro y al circo, convocadas por Resolución de 23 de enero de 2015.*

Por resolución del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (en adelante INAEM), de 23 de enero de 2015 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de enero) se convocaron las ayudas del INAEM al teatro y al circo correspondientes al año 2015.

En virtud del artículo 58 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en el apartado tercero de dicha Resolución la distribución de la cuantía total de la convocatoria entre los créditos presupuestarios se indicó con carácter estimativo.

Teniendo en cuenta la propuesta de resolución provisional de las ayudas al teatro y al circo correspondientes al año 2015, una vez aprobadas las correspondientes modificaciones presupuestarias y con carácter previo a la resolución de concesión, procede publicar la siguiente distribución definitiva de los créditos, sin que dicha publicación implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver:

Aplicación presupuestaria	Cuantía máxima imputable – Euros
Programa 335B, «Teatro»:	
18.201.475.	5.118.813
18.201.464.22.	533.000
18.201.483.04.	1.249.500
18.201.771.	173.960
Programa 144A, «Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior»:	
18.201.471.	785.450
18.201.482.	76.200
Total.....	7.936.923

Madrid, 10 de julio de 2015.–La Directora General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, Montserrat Iglesias Santos.